

GOBIERNO REGIONAL PIURA



22 MAR. 2010

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 154-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR 2010

VISTOS : El **INFORME N° 015-2010/GRP-401410-PLZM** de fecha 05 de Febrero del 2010; **INFORME N° 062-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 19 de Febrero del 2010; **MEMORANDO N° 155-2010/GRP-401000-401400** de fecha 19 de Febrero del 2010; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se solicita la aprobación del Expediente Técnico de la **META "MANTENIMIENTO DE LA SECCION HIDRÁULICA DEL DREN LA QUEBRADA; y,**

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 015-2010/GRP-401410-PLZM** de fecha 05 de Febrero del 2010; la Ingeniera PATRICIA LILIANA ZÚÑIGA MEDINA, remite al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la META "MANTENIMIENTO DE LA SECCION HIDRÁULICA DEL DREN LA QUEBRADA; con un valor referencial S/. 123,904.05 NUEVOS SOLES.

Que, mediante **INFORME N° 062-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 19 de Febrero del 2010; el Director Sub Regional de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación del Expediente Técnico de la META "MANTENIMIENTO DE LA SECCION HIDRÁULICA DEL DREN LA QUEBRADA; con un valor referencial S/. 123,904.05 (CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante **MEMORANDO N° 155-2010/GRP-401000-401400** de fecha 19 de Febrero del 2010; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional la aprobación del Expediente Técnico de la META "MANTENIMIENTO DE LA SECCION HIDRÁULICA DEL DREN LA QUEBRADA; con un valor referencial **S/. 123,904.05 (CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES).**

Estando a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ANEXOS POR NIVEL DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL. APENDICE "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007"**, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 03-2007-EF/76.01, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2010 y la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



464
Carpeta de Resoluciones
2010

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 54-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

22 MAR 2010

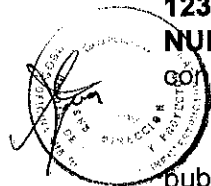
Sullana,

y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Meta: "MANTENIMIENTO DE LA SECCION HIDRÁULICA DEL DREN LA QUEBRADA", con un Valor Referencial de S/. 123,904.05 (CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 05/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2010, por los considerándos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pêche
GERENTE SUBREGIONAL